



## ACTA DE CONCERTACIÓN CON AUTORIDADES AMBIENTALES.

SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL DAPD, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL EL PORVENIR, EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DISTRITAL 1141 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999.

### PARTICIPANTES

- Por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente:  
**JULIA MIRANDA LONDOÑO**  
Directora  
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.
- Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital:  
**CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE**  
Directora  
Departamento Administrativo de Planeación Distrital

### INVITADOS:

- **LUIS IGNACIO GALLO PEÑA**  
Subdirector de Gestión Urbanística
- **HILDA MARÍA HENAO LONDOÑO**  
Gerente de Planes Parciales

REFERENCIA : 1-2001-19710 Oficio Adicional.  
FECHA : 16 de mayo de 2003.  
HORA : 2:30 p.m.

Las personas abajo firmantes convienen en suscribir la presente Acta de Concertación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

### ANTECEDENTES

- Mediante la radicación 1-2001-19710 del 30 de agosto de 2001 se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Consulta Preliminar para el predio El Porvenir de la Localidad 10 de Engativá, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1141 de 2000, para el cual la Subdirección de Gestión Urbanística, expidió el oficio 2-2001-25484 del 12 de diciembre de 2001, estableciendo la delimitación del plan parcial, así como las determinantes y los sistemas generales que intervienen en la formulación de dicho plan.
- Adicionalmente se anexaron copia de los lineamientos de planes parciales que contempla el POT y copia del oficio Radicado DAMA 37562 del 9 de noviembre de 2001 enviado por el DAMA y radicado en el DAPD con el 1-2002-14136 del 22 de mayo de 2002.
- Con la radicación 1-2002-12751 del 7 de mayo de 2002, se presentó al DAPD el Esquema Básico, dentro de la Etapa de Formulación.
- Se presentó el ejemplar del periódico La República de fecha 24 de junio de 2002, en el que se informó a propietarios, poseedores y vecinos del área objeto del Plan Parcial sobre la existencia del mismo, indicando la dependencia en la que se encontraba la propuesta.



*Jallo*



62

- El 25 de junio de 2002 el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo conceptuó favorablemente en relación con el proyecto de plan parcial presentado, según consta en el Acta 009 de la misma fecha.
- Mediante Oficio 2-2002-16035 del 16 de julio de 2002, La Subdirección de Gestión Urbanística del DAPD, conceptuó que, la Fase Esquema Básico de plan parcial presentado se encuentra ajustado a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619/00, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, Zona Residencial.
- Mediante radicación 1-2002-25148 del 23 de septiembre de 2002 se recibió la Propuesta.
- Mediante Radicación 1-2003-04025 del 19 de febrero de 2003 se recibió el complemento al estudio de tránsito solicitado con oficio 2-2003-02213 del 5 de febrero de 2003.
- El proyecto de plan parcial presentado se encontró ajustado a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619/00, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, Zona Residencial.
- En tal sentido, se expidió por parte de la Subdirección de Gestión Urbanística, el 14 de mayo de 2003, el oficio 2-2003-10269, el cual contiene el concepto de viabilidad a la formulación del plan parcial presentado y procediendo a convocar la presente concertación en el aspecto ambiental.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Efectuada la presentación del proyecto de plan parcial se evidencia que el mismo atiende las observaciones de los lineamientos ambientales suministrados por el DAMA, las conclusiones del estudio de tránsito, presentado por el interesado y el estudio de localización de la Vivienda de Interés Social V.I.S..
- Presentados los antecedentes y el plano que contiene la formulación del plan parcial, así como el plano de propuesta en el ámbito de espacio público, se determinó que el proyecto cumple con los lineamientos ambientales exigidos y por lo tanto el concepto ambiental es favorable, y se declara concertado y aprobado el plan parcial de que trata la presente Acta.

Agotado el tema, se firma por quienes en ella participan.

- Por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente:

  
JULIA MIRANDA LONDOÑO  
Directora

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.

- Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital:

  
CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE  
Directora

Departamento Administrativo de Planeación Distrital.



2  
gallo